



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025-2022- MPCH

Chincheros, 11 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 005, de fecha 11 de marzo del 2022, donde se trató en agenda el DICTAMEN N° 02-2022-MPCH-COMISION DE EDUCACIÓN CULTURA, DEPORTE, TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL de fecha 11 de marzo del 2022, OPINIÓN LEGAL N° 0115-2022-MPCH/G.A.J de fecha 10 de marzo del 2022 con registro de gerencia N° 1820 de fecha 10 de marzo del 2022, INFORME N° 118-2022-MPCH-GPP/LAPG con registro de gerencia N° 1815 de fecha 10 de marzo del 2022, INFORME N° 130-2022-MVC-GDSH/MPCH, con registro de gerencia N° 1804 de fecha 10 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante INFORME N° 130-2022-MVC-GDSH/MPCH, con registro de gerencia N° 1804 de fecha 10 de marzo del 2022 el Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Chincheros solicita habilitación presupuestal para el Plan de actividades “**Gran Concurso de Comparsa y Reynado Virtual de los Carnavales Chincheros 2022**”;

Que, mediante INFORME N° 118-2022-MPCH-GPP/LAPG con registro de gerencia N° 1815 de fecha 10 de marzo del 2022 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 14,940.00 (Catorce mil novecientos cuarenta con 00/100 soles);

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...) 11. Organizar y **sostener centros culturales**, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados, 19. **Promover actividades culturales diversas**;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 0115-2022-MPCH/G.A.J de fecha 10 de marzo del 2022 con registro de gerencia N° 1820 de fecha 10 de marzo del 2022 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA se remita el presente a sesión de concejo municipal toda vez que es facultad del concejo municipal la aprobación del “**Plan de actividades Gran Concurso de Comparsa y Reynado Virtual de los Carnavales Chincheros 2022**” en merito a los fundamentos líneas arriba;

Que, mediante DICTAMEN N° 02-2022-MPCH-COMISION DE EDUCACIÓN CULTURA, DEPORTE, TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL de fecha 11 de marzo del 2022 los regidores



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



dictaminan que la presente documentación pase a sesión de concejo, para revisión y posterior aprobación;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO DE LA MAYORIA** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1: APROBAR el Plan de "Plan de actividades Gran Concurso de Comparsa y Reynado Virtual de los Carnavales Chincheros 2022", por un monto total S/ 14,940.00 (Catorce mil novecientos cuarenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO 2: ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social y Humano iniciar con las actividades programadas según el "Plan de actividades Gran Concurso de Comparsa y Reynado Virtual de los Carnavales Chincheros 2022" y conformar las comisiones de trabajo en coordinación con la Sub-Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Recursos Humanos y demás instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
GDS 01
RRHH 01
Imagen 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE